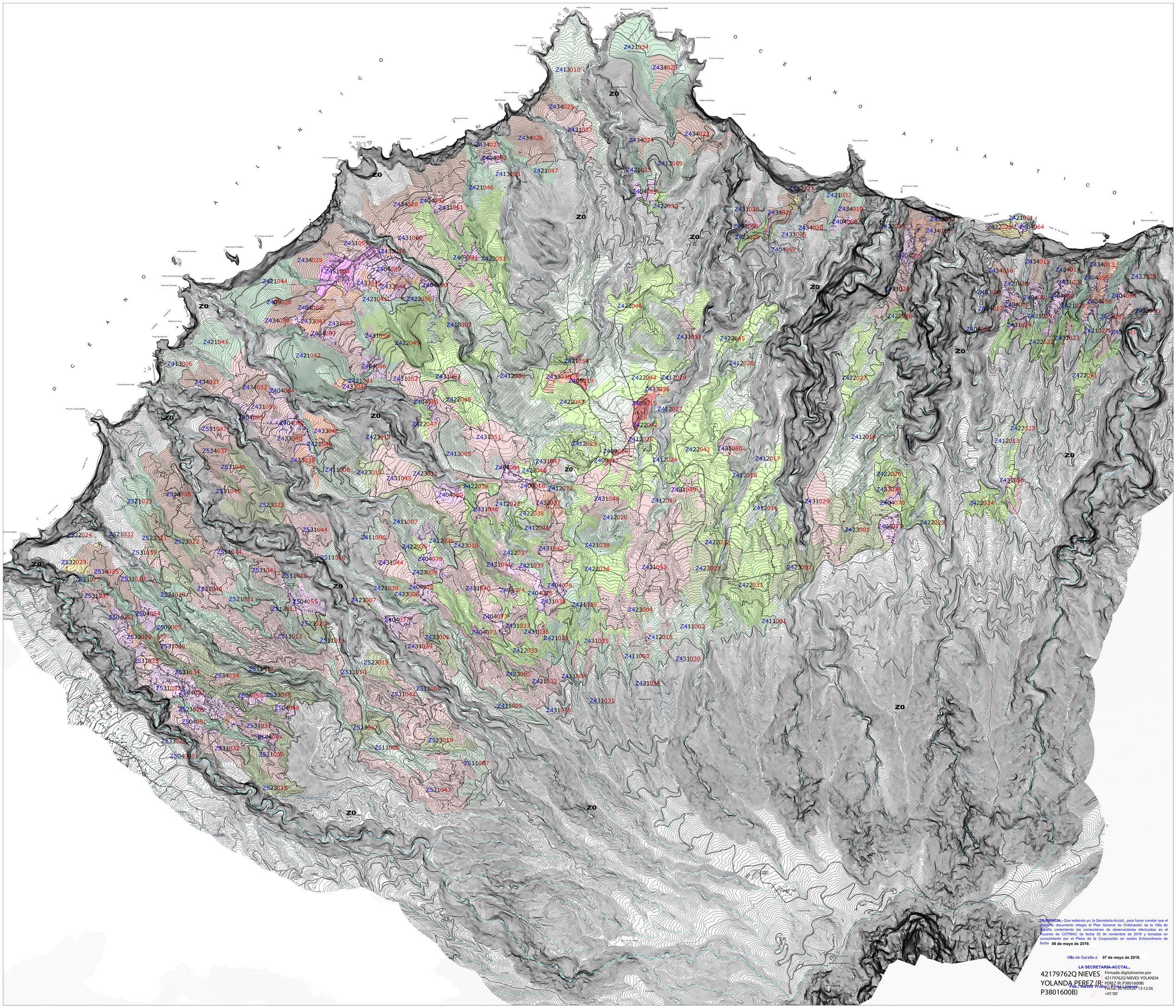

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Secretaría-Acctal., para hacer constar que el presente documento integra el Plan General de Ordenación de la Villa de Garafía conteniendo las correcciones de observaciones efectuadas en el Acuerdo de COTMAC de fecha 30 de noviembre de 2016 y tomadas en conocimiento por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria de fecha **06 de mayo de 2019.**

Villa de Garafía a **07 de mayo de 2019.**

LA SECRETARIA-ACCTAL.,

42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)

Firmado digitalmente por 42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)
Fecha: 2019.05.07 13:12:56 +01'00'

Pab.: Nieves Y. Pérez Barea (Secretaria)

PTET Ipa

Z504049 CÓDIGO UTH Según PTET Ipa

- 1 ESPACIO DE ALTA NATURALIDAD
  - 1.1 PAISAJE DE COTAS ALTAS: PINAR – CODESAR – JARAL
  - 1.2 PAISAJE DE MONTEVERDE EXCELSO
  - 1.3 ACANTILADOS, BARRANCOS Y OTRAS FORMACIONES DE GRAN VALOR AMBIENTAL
  - 1.4 PAISAJE DE ALTO VALOR GEOMORFOLÓGICO
- PAISAJE ANTRÓPICO - SEMINATURAL
- 2 CON DOMINIO DE LA COMPONENTE NATURAL
  - 2.1 PAISAJE CON VALOR AMBIENTAL DEGRADADO: ACANTILADOS, BARRANCOS, RETESTECIDOS AGRAVIOS Y FORMACIONES SINGULARES
  - 2.2 AGRICULTURA Y MONTEVERDE DEGRADADO: FAYAL – BREZAL Y PASTIZALES DE MONTE
  - 2.3 PASTIZAL Y AGRICULTURA CON PINAR RALO
- 3 CON DOMINIO DE LA COMPONENTE ANTRÓPICA
  - 3.1 PAISAJE AGRARIO EN COTAS MEDIAS Y ALTAS: VIÑEDOS, ALMENDROS, HORTÍCOLA Y PASTOS
  - 3.2 ESPACIO AGRARIO INTENSIVO DE COTAS BAJAS: PLATANERA – FRUTALES –HORTÍCOLA
  - 3.3 ESPACIO IMBRICADO DE MEDIANIAS: VIÑEDOS – HORTÍCOLA – FRUTALES
  - 3.4 MALPAISES Y ESPACIOS AGRARIOS EN REGRESIÓN: PASTIZALES - ERIALES
- 4 EL TERRITORIO DIFUSO: OCUPACIÓN DISPERSA
- 5 SISTEMAS URBANOS
  - 5.1 NÚCLEO URBANO COMPLEJO
  - 5.2 ASENTAMIENTO COMPACTO
- 6 ÁREA DE IMPLANTACIÓN TURÍSTICA
- 7 ÁREA DE IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL
- 8 LITORAL DE OPORTUNIDAD TURÍSTICA
- 9 SISTEMAS Y ELEMENTOS SINGULARES

ESQUEMA DE AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de Edificación (m.)
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional o Vía de Servicio (vía/calzada)	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, o límite de edificación en fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

- DOMINIO
- SERVIDUMBRE
- AFECCIÓN
- EDIFICACIÓN

DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

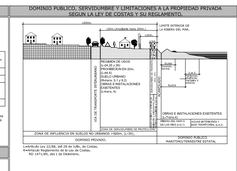

COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍNEA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍNEA LIMITE DE LA RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY DE COSTAS. EN TODO CASO LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PODRÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.
- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS, DEBIENDO CONTAR LOS USOS PREVISTOS EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO CON LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 48,1 Y 49 DEL REAL DECRETO 1112/92 POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS.
- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 30 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.
- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE SANEAMIENTO DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44,6 DE LA LEY DE COSTAS Y CONCORDANTES DE SU REGLAMENTO.

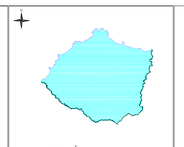

Localización La Palma VILLA DE GARAFÍA

Fecha Base Cartográfica: 2002

Escala gráfica: 0 100 200 400

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE GARAFÍA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP

(Corrección de observaciones de Acuerdo de COTMAC de 30 noviembre 2016)

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

UTH según PTETLP

ESCALA 1:15.000

01

Octubre 2018

GOBIERNO DE CANARIAS

GRAFCAN

gesplan

CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS